ACTA 342023

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintiuno de junio del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA.** Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:----------

Uno.- Declaración de apertura.----------

Dos.- Verificación del quórum.----------

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.----------

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.----------

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-**Declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con el documento en donde se encuentre el presupuesto destinado a programas, acciones, investigaciones y estrategias implementadas para combatir la erosión costera en Yucatán durante el período de enero de dos mil dieciocho a mayo de dos mil veintitrés, desglosado por año, monto, dependencia encargada de ejercerlo y municipio de operación, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 96/23 y folio SISAI 310587023000088. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con el documento en donde se encuentre el presupuesto destinado

a programas, acciones, investigaciones y estrategias implementadas para combatir la erosión costera en Yucatán durante el período de enero de dos mil dieciocho a mayo de dos mil veintitrés, desglosado por año, monto, dependencia encargada de ejercerlo y municipio de operación, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 97/23 y folio SISAI 310587023000089. **Tercero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con el documento en donde se encuentre el diagnóstico y estado actual de la erosión costera en Yucatán durante el plazo de enero dos mil dieciocho a mayo de dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 98/23 y folio SISAI 310587023000090. **Cuarto.-** Declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con el documento en el que conste el estado en el que se encuentra la costa yucateca en relación a la erosión durante el período de enero dos mil dieciocho a mayo de dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 99/23 y folio SISAI 310587023000091.--

Seis.- Clausura.----------

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.----------

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. ----------

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los

puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con el documento en donde se encuentre el presupuesto destinado a programas, acciones, investigaciones y estrategias implementadas para combatir la erosión costera en Yucatán durante el período de enero de dos mil dieciocho a mayo de dos mil veintitrés, desglosado por año, monto, dependencia encargada de ejercerlo y municipio de operación, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 96/23 y folio SISAI 310587023000088, en virtud de que dicha unidad administrativa no tuvo durante el período antes mencionado presupuesto alguno destinado a programas, acciones, investigaciones y estrategias que hayan tenido como objeto combatir la erosión costera en Yucatán. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Segundo.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con el documento en donde se encuentre el presupuesto destinado a programas, acciones, investigaciones y estrategias implementadas para combatir la erosión costera en Yucatán durante el período de enero de dos mil dieciocho a mayo de dos mil veintitrés, desglosado por año, monto, dependencia encargada de ejercerlo y municipio de operación, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 97/23 y folio SISAI 310587023000089, en virtud de que esta unidad administrativa no tuvo durante dicho período presupuesto alguno destinado a programas, acciones, investigaciones y estrategias que hayan tenido como objeto combatir la erosión costera en Yucatán. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Tercero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con el documento en donde se encuentre el diagnóstico y estado actual de la erosión costera en Yucatán durante el plazo de enero dos mil dieciocho a mayo de dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 98/23 y folio SISAI 310587023000090, en virtud de que esta unidad administrativa no ha realizado durante el periodo ya citado actividad alguna que haya derivado en un

diagnóstico en el que se documente el estado actual de la erosión de la costa en Yucatán. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Cuarto.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Doctora Eugenia del Socorro Guzmán Marín, Directora del Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con el documento en el que conste el estado en el que se encuentra la costa yucateca en relación a la erosión de la misma durante el período de enero dos mil dieciocho a mayo de dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 99/23 y folio SISAI 310587023000091, en virtud de que dicha unidad administrativa no ha realizado durante el periodo mencionado documento alguno en el que conste el estado en el que se encuentra la costa yucateca en cuanto a su erosión. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.---------
Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del mismo día.----------